

HOLCIM (ARGENTINA) S.A.

Información Impositiva

IMPUESTOS NACIONALES

- **Condición ante el IVA y el Impuesto a las ganancias**
Responsable Inscripto CUIT: 30-50111112-7.
- **Agente de Retención del IVA**
Inscripto como Agente de Retención RG 1575/03.
- **Agente de Retención del Impuesto a las ganancias**
Inscripto como Agente de Retención RG 1575/03.
- **Agente de Retención Seguridad Social**
Inscripto como Agente de Retención RG 1784/04, RG 1769/04, RG 3983/95, RG 1556/03 y RG 2682/09.

No corresponde que nos practiquen percepciones de IVA y/o retenciones de IVA y Seguridad Social por estar la sociedad incluida en el Anexo I de la RG 2854/10, según artículo 5, inciso a de la RG 2854/10.

IMPUESTOS PROVINCIALES

- **Condición ante el Impuesto sobre los ingresos brutos**
Inscripto en Convenio Multilateral, N° de Inscripción: 30501111127 Sede 904 (904-230043-9).

Jurisdicciones dadas de alta:

901 Capital Federal	909 Formosa	917 Salta
902 Buenos Aires	910 Jujuy	918 San Juan
903 Catamarca	911 La Pampa	919 San Luis
904 Córdoba	912 La Rioja	921 Santa Fe
905 Corrientes	913 Mendoza	922 Stiago. del Estero
906 Chaco	914 Misiones	924 Tucumán
907 Chubut	915 Neuquén	
908 Entre Ríos	916 Río Negro	

- **Agente de Recaudación del Impuesto sobre los ingresos brutos Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
Designado mediante Resolución N° 1.465/2001, incorporado a la nómina del Anexo de la Resolución N° 430-SHYF-01.
N° de Inscripción como Agente: 07541-8.
- **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Buenos Aires**
N° de Inscripción como Agente: 30-50111112-7.
Corroborar el padrón publicado por ARBA.
Gozamos de Alícuota atenuada en retenciones IIBB Bs As del 0,0% y alícuota reducido del 0,7%.

Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Catamarca

Designado mediante RG 42/09.

Nº de Inscripción como Agente: 904-230043-9.

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones por poseer certificado de No Retención Nº 34397 y No Percepción (Nº 0566/2021) vigente hasta el 30/11/2022.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Córdoba**

Nº de Inscripción como Agente 300000509.

Corroborar el padrón publicado por DGR Córdoba.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Corrientes**

Resolución General (DGR) 165/2000.

Nº de Inscripción como Agente: 904-230043-9.

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por poseer certificado de No Retención y No Percepción Resolución Nº 14572, vigente hasta el 09/12/2022.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Chaco**

Resolución General (DGR) 1194/1994.

Nº de Inscripción como Agente: 30-50111112-7.

➤ **Agente de Retención Fletes del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Chaco**

Resolución General 1214/1994 Art. 10.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Entre Ríos**

Resolución General (ATER Entre Ríos) 319/2016.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Formosa**

Designado mediante Resolución General Nº 37/10.

Nº de Inscripción como Agente de Percepción: 8043.

Nº de Inscripción como Agente de Retención: 3118.

No corresponde que nos practiquen percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por ser Agentes de Retención, según art. 156 inc. d) RG 01/2010.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Jujuy**

Nº de Inscripción como Agente de Percepción: P-236 (RG 974/2001).

Nº de Inscripción como Agente de Retención: R-331 (RG 959/2000).

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de La Pampa**

Nº de Inscripción como Agente de Percepción: 60466/0 (RG 16/2016).

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Mendoza**

Resolución General 31/2003. Resolución General 40/2003. Resolución General 30/1999-DGR.

Nº de Inscripción como Agente de Percepción: 992711.

Nº de Inscripción como Agente de Retención: R 0954854.

Respecto a Percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos gozamos de Certificado de reducción de alícuota.

No corresponde que nos practiquen retenciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por ser Agentes de Percepción según lo establecido en el inc. h) del art. 8 de la RG (DGR Mendoza) 19/2012.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Misiones**

RG 31/2012 y RG 1/2014 modificatoria de RG 3/1993.

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por poseer certificado de No Retención y No Percepción Resolución N° 1561, vigente hasta el 31/07/2023.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Río Negro**

R 598/2017 y RG 104/2003.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto a las Actividades Económicas Provincia de Salta**

RG 06/2005, RG 13/2016 y RG 12/2010.

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por poseer certificado de No Retención y No Percepción N° 20746, vigente hasta el 31/01/2023.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de San Juan**

Incorporado en el Anexo I de la Res. 925-DGR-2010.

N° de Inscripción como Agente: 904-230043-9.

➤ **Agente de Percepción del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de San Luis**

RG 16 DPIP-2007.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Santa Fe**

N° de Inscripción como Agente: 400-004232-5.

Corresponde que nos practiquen retenciones del Impuesto sobre los ingresos brutos a la alícuota del 0,70 s/Art. 5, punto 1 RG 15/97 (F. 1276).

No corresponde percibir por ser agente de percepción s/Art. 26 RG 15/97 (F. 1276).

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Santiago del Estero**

Incorporado en el Anexo I de la RESOL-2020-55-E-GDESDE-DGR#MEC.

➤ **Agente de Percepción y Retención del Impuesto sobre los ingresos brutos Provincia de Tucumán**

Resolución General 86/2000. Resolución General 06/2001.

N° de Inscripción como Agente: 300253.

Resolución General 23/2002.

No corresponde que nos practiquen retenciones ni percepciones del Impuesto sobre los ingresos brutos por poseer certificado de No Retención y No Percepción, vigente hasta el 31/12/2022.

➤ **Formulario de Declaración Jurada Anual CM05 del Impuesto sobre los ingresos brutos**

Según lo establecido por las siguientes jurisdicciones, si el coeficiente unificado es menor a 0,1000 no corresponde que nos practiquen percepciones y/o retenciones en el Impuesto sobre los ingresos brutos:

- Jurisdicciones con exclusión por coeficiente para Régimen de Percepciones: **(908) Entre Ríos** (art. 20 R. 572/2005), **(909) Formosa** (art 156, inc d RG 1/2010), **(915) Neuquén** (art. 5 R 490/1997), **(919) San Luis** (art. 6, inc g RG 16/2017), **(921) Santa Fe**.
- Jurisdicciones con exclusión por coeficiente para Régimen de Retenciones: **(908) Entre Ríos** (Art 23 R. 573/2005), **(915) Neuquén** (art. 2 R. 390/1993) [$<0,0500$], **(916) Río Negro** (art. 9 RG 104/2003 y 985/2018) [$<0,0300$].

IMPUESTOS MUNICIPALES

➤ **Agente de Retención Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Municipalidad de Zárate**

Decreto N° 93/07.

Legajo Municipal: 9757.

➤ **Agente de Retención Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios. Municipalidad de Malagueño**

➤ **Agente de Percepción Tasa Inspección Seguridad, Salubridad e Higiene Municipalidad de la Ciudad de Salta**

Designado mediante Resolución General N° 61/08.

N° de Padrón: 435-0.

➤ **Agente de Percepción Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Municipalidad de Córdoba**

Designado mediante Resolución General N° 38/14. No corresponde que nos practiquen Retenciones sobre la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por ser Agentes de Retención y Percepción según art 3 de la Resolución 240/2003.

➤ **Agente de Retención Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios. Municipalidad de Córdoba**

Designado mediante Resolución General N° 33/16. No corresponde que nos practiquen Percepciones sobre la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios por ser Agentes de Retención según art 11, inc d de la Resolución 240/2003.

➤ **Agente de Retención Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la ciudad de Campana**

Designado mediante Decreto 2018-527-E-MUNICAM-INT.

RESUMEN IMPOSITIVO

Impuesto	Agente de Retención	Agente de Percepción	Pasible de sufrir Retenciones	Motivo	Pasible de sufrir Percepciones	Motivo
I.V.A.	X	X	NO	Agente de retención de IVA. RG N° 2692 art. 17	NO	Agente de retención de IVA. RG N° 2692 art. 17
Ganancias	X		SI	-	-	-
S.U.S.S. (RG 1784/04)	X		NO	Agente de retención de IVA. RG N° 2692 art. 17	-	-
901-Cap. Federal	X	X	SI	Alícuota según padrón de Rentas	SI	Alícuota según padrón de Rentas
902-Buenos Aires	X	X	NO	Alícuota según padrón de Rentas	SI	Alícuota según padrón de Rentas
903-Catamarca		X	NO	Certificado no retención N° 34397, vigente hasta 30/11/2022	NO	Certificado no percepción N° 34397, vigente hasta 30/11/2022
904-Córdoba	X	X	SI	-	SI	-
905-Corrientes		X	NO	Certificado no retención N° Res 14572, vigente hasta 09/12/2022	NO	Certificado no retención N° Res 14572, vigente hasta 09/12/2022
906-Chaco	X	X	SI	-	SI	-
907-Chubut			SI	-	SI	-
908-Entre Ríos	X	X	NO	Coefficiente menor al 0,10 CM05 20210. RG N° 573/2005 art. 23	NO	Coefficiente menor al 0,10 CM05 2021. RG N° 572/2005 art. 20
909-Formosa	X	X	SI	-	NO	Agente de retención. RG N° 01/2010 art. 156 inc. d)
910-Jujuy	X	X	SI	-	SI	-
911-La Pampa		X	SI	-	SI	-
912-La Rioja			SI	-	SI	-
913-Mendoza	X	X	NO	Agente de percepción. RG N° 19/2012 art. 8 inc. h)	SI	Alícuota reducida
914-Misiones	X	X	NO	Certificado no retención N° Res 1561, vigente hasta 31/07/2023	NO	Certificado no percepción N° Res 1561, vigente hasta 31/07/2023
915-Neuquén			NO	Coefficiente menor al 0,05 CM05 2021. RG N° 276/2017 art. 3 inc e	NO	Coefficiente menor al 0,05 CM05 2021. RG N° 35/2019 art. 4 inc d)
916-Rio Negro			NO	Coefficiente menor al 0,03 CM05 2020. RG N° 985/2018 art. 8	SI	-
917-Salta		X	NO	Certificado no retención N° 20746, vigente hasta 31/01/2023	NO	Certificado no percepción N° 20746, vigente hasta 31/01/2023
918-San Juan		X	SI	-	SI	-
919-San Luis		X	SI	-	NO	Coefficiente menor al 0,10 CM05 2020. RG N° 16/2007 art. 6 inc g)
921-Santa Fe	X	X	SI	Alícuota a aplicar 0,70 RG N° 15/97 art. 5. inc 1	NO	Agente de percepción RG N° 15/97 art. 26
922-Santiago del Estero		X	SI	-	SI	-
924-Tucumán	X	X	NO	Certificado no retención, vigente hasta 31/12/2022	NO	Certificado no percepción, vigente hasta 31/12/2022
Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene Municipalidad de Zárate	X			-		-
Tasa Municipal Malagueño	X		SI	-	SI	-
TISSH Municipalidad de la Ciudad de Salta		X		-		-

Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor Posadas			SI	-	SI	-
Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios Municipalidad de Córdoba	X	X	NO	Agente de Recaudación. RG N° 240/2003 art. 3	NO	Agente de Recaudación. RG N° 240/2003 art. 11 inc. d)
Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene de la ciudad de Campana	X		SI	-	SI	-

DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA (se adjuntan archivos.pdf)

- Constancias de Inscripción
- F. CM 01 y F. CM 05
- Certificados de no percepción y/o retención

En caso de necesitar alguna aclaración consultar a arg-impuestos@lafargeholcim.com